

16/



En causa Rol V-347-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1127 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 129 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de NUNEZ VASQUEZ ODILIA DEL CARMEN Y O, rol de avalúo N° 106-4, de 21 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 375.092. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-350-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 169 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO LUIS ALBERTO, rol de avalúo N° 107-268, de 99 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$ 673.010. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-353-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1123 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 158 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BORQUEZ SUAZO LUIS AMALIO, rol de avalúo N° 107-282, de 245 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$1.856.822. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-355-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1122 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 154 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BORQUEZ OYARCE HECTOR GASTON Y OTRO, rol de avalúo N° 107-229, de 70 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$526.419. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/

En causa Rol V-357-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 1126 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 191 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BELLO RUIZ FLORENCIA DEL CARMEN, rol de avalúo N° 107-11, de 2891 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$8.519.420. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria.

16/